

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

390 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliaria de basura.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, adoptó el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliaria de basura.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se abre un periodo de exposición pública de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas en este Ayuntamiento.

Abarán, 18 de enero de 2024.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.